

FONDO INICIATIVAS LOCALES FOSIS 2019
PROGRAMA FAMILIAS - SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

1. Antecedentes de la Convocatoria

El FOSIS tiene como misión contribuir a la Superación de la Pobreza y Vulnerabilidad Social de personas, familias y comunidades. En ese marco, se implementa el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, el cual tiene como objetivo promover el acceso a mejores condiciones de vida a las personas y familias vulnerables que participan en el Programa, por encontrarse en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

En este contexto, surge la necesidad permanente de buscar nuevas formas de abordar la pobreza como fenómeno social multidimensional y dinámico en el tiempo. Para avanzar en este objetivo, el Programa Familias ha creado un fondo denominado “FONDO INICIATIVAS LOCALES”, destinado a potenciar el trabajo que las Municipalidades realizan en el marco de la implementación del programa, considerando los diferentes contextos, territorios y características de las familias y personas participantes.

Para la presente convocatoria, se ha definido que las iniciativas locales aborden problemáticas relacionadas a la promoción y protección de los derechos de la niñez y a potenciar la trayectoria laboral de las personas y familias participantes. Para el desarrollo del Eje de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se ha trabajado de manera conjunta con la Subsecretaría de la Niñez, que es el órgano de colaboración directa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, responsable de la elaboración de políticas, planes, servicios y sistemas de gestión dirigidos a este grupo prioritario de política pública.

2. Objetivo general y desafíos de la convocatoria:

El objetivo general de la convocatoria 2019, es el desarrollo de iniciativas locales que busquen, por una parte, promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y por otra, apoyar las trayectorias sociolaborales de las familias y personas participantes del Programa Familias.

Para el cumplimiento de este objetivo general, se establecen los siguientes desafíos temáticos posibles de financiar:

1. Desafío 1: Parentalidad positiva y cultura del buen trato familiar:

Definido como acciones y estrategias que fortalezcan las capacidades prácticas que tienen las madres, padres o adultos significativos para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas de manera cariñosa, respetuosa y responsable, adaptándose de forma flexible y coherente a sus necesidades y sus diferentes estados evolutivos.

2. Desafío 2: Conciliación trabajo y familia

Definido como acciones y estrategias orientadas a promover la organización y la corresponsabilidad familiar y/o comunitaria para facilitar la participación laboral de uno o más de sus integrantes, respondiendo en forma adecuada a las necesidades e intereses de los distintos integrantes del grupo familiar.

3. Desafío 3: Iniciativas productivas para el bienestar familiar

Definido como acciones y estrategias que fortalezcan las trayectorias laborales de las familias, orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para promover la ocupación y/o facilitar el acceso a mejores oportunidades de empleo o emprendimiento favoreciendo el intercambio de experiencias, conocimientos y productos entre los participantes y/o la comunidad.

3. Resultados Esperados

El Fondo busca favorecer un espacio de promoción de nuevas acciones a nivel local, que fortalezcan el acompañamiento que realizan los distintos ejecutores del Programa Familias, para agregar valor a la intervención en los ámbitos grupal y comunitario. Para esto, los equipos comunales deberán desarrollar actividades de carácter grupales y/o comunitarias que respondan a las particularidades y vulnerabilidades de las niñas, niños y adolescentes y/o potencien las condiciones de empleabilidad y capacidad generadora de ingresos de los participantes mayores de 18 años.

Complementariamente, las iniciativas deberán considerar para su diseño e implementación el uso de técnicas, herramientas e instrumentos que generen sinergias entre los participantes y sus comunidades, y promuevan la vinculación con las instituciones públicas o privadas presentes su territorio.

4. Lineamientos Fondo Iniciativas Locales 2019

4.1 Consideraciones Generales para los Proyectos del Fondo Iniciativas Locales

Los proyectos que financiará el Fondo Iniciativas Locales 2019, deberán considerar acciones y estrategias novedosas, que aporten a la solución de problemas sociales complejos identificados en la implementación del programa.

Las iniciativas que se presenten deberán implementarse en el marco de las sesiones grupales y comunitarias, abordando los contenidos de los planes y proyectos familiares y potenciando los resultados esperados de la metodología de acompañamiento del Programa.¹ Para lograr lo anterior, se busca que las propuestas presentadas consideren:

1. La participación de un grupo promedio de 20 usuarios del programa. Excepcionalmente se podrá financiar la realización de sesiones grupales con un número menor de participantes (al menos de 6 participantes), especialmente en el caso de comunas cuya cobertura de familias sea bajo. En el caso de la planificación de sesiones comunitarias, se deberán considerar un número mínimo de 20 personas incluyendo a los participantes del programa y a los representantes de la comunidad.
2. El desarrollo de los contenidos en un número determinado de sesiones: Entre 1 a 4 sesiones grupales y/o comunitarias de implementación.
3. La participación permanente y activa de los asistentes durante la ejecución del proyecto.
4. El aprendizaje experiencial de los beneficiarios del proyecto, de modo que a través de las actividades y dinámicas los participantes puedan intercambiar opiniones y conocimientos, en donde tengan también la oportunidad de aplicar lo aprendido

¹ En el caso de que los beneficiarios directos del proyecto sean familias del Programa Familia SSyOO quienes no hayan asistido a sesiones grupales y/o comunitarias, la o las s sesiones que se realicen serán consideradas como parte del proceso de intervención.

5. La realización de una actividad de cierre durante la última sesión de trabajo o la realización de una sesión específica de cierre.
6. Que en la actividad o sesión de cierre participen los usuarios directos del proyecto y se convoquen a las autoridades municipales y del FOSIS. Sobre el particular, para cada actividad o sesión de cierre se deberá convocar, mediante correo electrónico, a la Dirección Regional de FOSIS y al/la Encargado/a Regional del Programa con al menos 12 días de anticipación a su ejecución.
7. Que evalúen si, de acuerdo con las características de la iniciativa, es importante invitar a los familiares de los beneficiarios directos del proyecto a las actividades o sesiones de cierre.
8. Que evalúen si, de acuerdo con las características de la iniciativa, es posible agregar valor a los resultados o impacto, compartiendo ciertos contenidos con la comunidad. Esta última definición deberá ser tomada considerando el tipo de sesiones del proyecto (si son grupales o comunitarias) y la particularidad y características de los contenidos trabajados en ella. Se debe resguardar la confidencialidad, como principio, y que los y las participantes no sean expuestos/as en sus vivencias o experiencias más personales de vida, que han sido compartidas en el marco de la ejecución de la iniciativa.

En términos generales, se valorará positivamente que en el financiamiento y desarrollo del proyecto se involucre a otros actores por medio de la generación de alianzas público-privadas, invitando a participar del proyecto a otros actores como fundaciones, ONGs y/o empresas interesadas en buscar nuevas soluciones a los temas de pobreza y vulnerabilidad social, que desarrollen iniciativas que aporten a los objetivos esperados de cada proyecto.

4.2. Consideraciones para las Iniciativas Psicosociales

Los proyectos que se presenten en este ámbito deberán potenciar el trabajo psicosocial que se desarrolla con los usuarios del Programa Familias promoviendo el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Dentro de las temáticas a abordar los postulantes podrán considerar, entre otros, los siguientes contenidos:

1. La promoción de autoconfianza de los padres en la resolución de conflictos familiares.
2. Cuidados de la salud, prevención y seguridad de los niños, niñas y adolescentes.
3. Apoyo mutuo, conformación de redes y autoayuda dentro del grupo familiar y/o con otros adultos significativos o actores de la comunidad.
4. La promoción del buen trato, uso de disciplina no violenta y prevención de violencia intrafamiliar.
5. Estrategias para involucrar a los padres, en la crianza y los asuntos cotidianos de la crianza de sus hijos.
6. Estrategias de organización familiar o comunitaria para favorecer el empleo y/o emprendimiento resguardando la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.
7. Desarrollo de competencias socioemocionales o transversales de los padres y figuras significativas o de los propios niños, niñas y adolescentes

4.3.- Consideraciones para Iniciativas Sociolaborales

Los proyectos que se presenten en la línea sociolaboral deberán potenciar el trabajo que se realiza con los y las usuario/as del Programa Familias promoviendo el desarrollo de las trayectorias laborales de los participantes y el bienestar familiar. Dentro de las temáticas a abordar los postulantes podrán considerar, entre otros, los siguientes contenidos:

1. Estrategias de corresponsabilidad y apoyo entre los integrantes de la familia para favorecer la conciliación entre la participación laboral y la vida familiar (ejemplo: organización y distribución de las tareas del hogar entre los integrantes de la familia u organización entre grupo de familias de la comunidad para facilitar la participación laboral de algunos de sus integrantes).
2. Estrategias ocupacionales para adultos mayores orientadas al apoyo de microemprendimientos o acciones a través de las cuales las personas mayores puedan enseñar o aportar a otros integrantes de la familia y/o a otros actores de la comunidad (ejemplo: "Voluntariado País de Mayores- Asesores Seniors").
3. Alfabetización digital y disminución de brecha digital.
4. El acceso a nuevas oportunidades de empleo y/o movilidad social.

5. El fortalecimiento de estrategias comerciales y/o productivas de los diversos actores del grupo familiar.
6. Intercambio de los contenidos y experiencias en el desarrollo de los planes laborales tipo “Ferias de intercambio de conocimientos, productos, emprendimientos, y/o estrategias laborales”.
7. Apoyo a estrategias de empleo y emprendimiento para mujeres jefas de hogar.
8. Apoyo a estrategias de empleabilidad, apresto y colocación laboral.
9. Estrategias de motivación laboral.
10. Desarrollo de competencias socioemocionales o transversales asociadas a fomentar la participación laboral y potenciar las trayectorias laborales (comunicación efectiva en el trabajo, empatía, resolución de conflictos)

5.- Requisitos para la Postulación

El FONDO INICIATIVAS LOCALES corresponde a una invitación que el FOSIS realiza a todos los ejecutores del programa en el país (municipalidades). Para participar, los ejecutores deberán postular con una o más iniciativas en el marco de los desafíos establecidos en las presentes orientaciones (numeral 2 Objetivo general y desafíos de la convocatoria).

Las propuestas deben considerar los diagnósticos realizados por los Apoyos Familiares y Gestores Socio-comunitarios de cada comuna, para así, responder pertinentemente a las demandas y metas de cada familia y a sus correspondientes Planes Familiares de Desarrollo.

5.1.- Pilares Estratégicos de Desarrollo de la Propuesta

La evaluación técnica de las propuestas tendrá en consideración los siguientes pilares estratégicos de desarrollo:

- a) **Valor Social:** La iniciativa debe generar un impacto positivo que es reconocido por los receptores (participantes, familias, comunidades) y actores que se involucren en la propuesta (directa o indirectamente).

- b) **Originalidad:** La iniciativa representa un esfuerzo creativo y novedoso en cuanto al diseño, desarrollo e implementación de metodologías, técnicas, productos y/o modelos de operación en contextos específicos en donde se implemente.
- c) **Visión de futuro:** La iniciativa presenta mecanismos o estrategias a través de los cuales podría mantenerse en el tiempo, replicarse en otro contexto o ampliar su escala de acción, sin afectar su efectividad.
- d) **Alianza Público-Privada:** Se debe propiciar que la iniciativa promueva alianzas con organismos públicos y privados, con el objeto de generar colaboración en la resolución de problemáticas donde otros actores externos al programa pueden ser un aporte.²
- e) **Experiencia del equipo de trabajo:** Se valorará positivamente la experiencia del equipo de trabajo en relación con él o los desafíos a abordar.
- f) **Cofinanciamiento del ejecutor y/o la participación de otros actores en el proyecto:** Se valorarán positivamente los recursos aportados por otros actores o por el mismo equipo ejecutor, considerando que permite ampliar el grupo objetivo o mejorar la calidad de los servicios a los que apunta la iniciativa.

5.2.- Material de Apoyo

Para el diseño de las iniciativas locales, el postulante podrá utilizar y/o inspirarse en las Guías Socioeducativas del Programa Familias u otros materiales socioeducativos que se consideren pertinentes a los fines y objetivos de la propuesta presentada.

6.- Reglas Generales de la Preselección, Selección y Adjudicación

1. Se preseleccionarán todas aquellas propuestas que sean admisibles según los criterios establecidos en la presente convocatoria.
2. De las propuestas admisibles se desarrollará una evaluación técnica y administrativa según los criterios establecidos.

² El desafío de abordar el fenómeno de la pobreza no es exclusiva responsabilidad del mundo público, sino también de los diferentes actores que cumplen con un rol social en los diferentes contextos en los cuales intervenimos con el programa.

3. En el caso de que una comuna tenga más de una propuesta admisible y con evaluación técnica y administrativa favorable, se seleccionará la que presente un mayor impacto o un mejor desarrollo de contenidos.
4. En el que caso de existir excedentes de recursos una vez aprobadas las iniciativas que representan o sean seleccionadas para cada comuna, se evaluarán las segundas propuestas de iniciativas comunales presentadas.
5. Las iniciativas podrán solicitar a FOSIS un monto mínimo de financiamiento de \$1.000.000 y un monto máximo de \$2.500.000.- para desarrollar su propuesta. No obstante, el monto total del proyecto podrá ser mayor al solicitado al FOSIS, considerando los eventuales aportes financieros de los propios ejecutores o de otros actores públicos y/o privados.
6. En caso de existir un empate entre los puntajes de 2 o más propuestas, el FOSIS seleccionará a la o las propuestas que presenten mayor puntaje en los criterios de evaluación relacionados con el indicador Innovación- en su factor “Visión de futuro” y de mantenerse el empate, se considerará el mejor puntaje obtenido en el indicador Impacto- en su factor “o Alianzas público - privadas”.
7. Una vez seleccionadas las propuestas, los equipos regionales de FOSIS informarán a las UIF correspondientes los resultados de la convocatoria.
8. Adjudicada la propuesta tanto el equipo comunal como regional, deberán iniciar los procesos administrativos y financieros en el marco del Convenio de Transferencia correspondiente.
9. Posterior a la adjudicación, los equipos comunales seleccionados recibirán retroalimentación y acompañamiento para mejorar sus propuestas con énfasis en los resultados e impactos buscados y para orientar la implementación de éstas.

7.- ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar solamente los ejecutores vigentes del Programa Familias, y no podrá participar ninguna institución o fundación que no tenga convenio de transferencia para la ejecución del Programa Familias.³

³ Otras instituciones públicas o privadas podrán participar como parte de la alianza de colaboración para el abordaje de problemáticas o temáticas.

8.- Convocatoria

La convocatoria estará compuesta por 7 etapas de desarrollo. A continuación, se presenta un cuadro resumen, con una breve descripción de las actividades asociadas a cada una de ellas y las fechas estimadas de realización. Dichas fechas podrán cambiar previa autorización de FOSIS.

Etapas		Resumen de actividad	Fecha
1	Inicio de postulación	Presentación de las propuestas a través de la página www.iniciativaslocales.fosis.cl	22 de agosto al 9 de septiembre 2019
2	Evaluación de admisibilidad	Revisión de la admisibilidad de las postulaciones	10 de septiembre al 13 de septiembre 2019
3	Evaluación técnica y administrativa	Revisión del contenido de los documentos, conforme a lo solicitado en las orientaciones y evaluación técnica	14 de septiembre al 29 de septiembre 2019
4	Adjudicación	Información de las iniciativas adjudicadas	30 de septiembre al 2 de octubre 2019
5	Firma de convenios y transferencia de recursos y planificación y preparación de la adjudicación	Proceso administrativo de modificación de convenios y asignación de recursos. Planificación y preparación de la ejecución del proyecto junto al Apoyo técnico regional.	3 de octubre al 25 de octubre 2019
6	Ejecución	Ejecución de las iniciativas cuyo plazo de ejecución máxima será hasta el 31 de diciembre 2019	26 de octubre al 31 de diciembre 2019
7	Sistematización de aprendizaje de la ejecución de la propuesta	Informe final de ejecución y sistematización de las experiencias.	03 de enero al 17 de enero 2020

8.1.- Primera Etapa: Postulación

La convocatoria al FONDO INICIATIVAS LOCALES se realizará a través de la página www.iniciativaslocales.fosis.cl.

El periodo de postulación es entre el 22 de agosto al 9 de septiembre, 2019.

Al cerrar la convocatoria, se evaluarán solo aquellas propuestas ingresadas en www.iniciativaslocales.fosis.cl quedando inadmisibles todas las propuestas que sean postuladas después de las 23:59 del 9 de septiembre, 2019.

Una vez abierto el proceso de postulación, los equipos comunales podrán efectuar preguntas para aclarar dudas directamente al equipo de coordinación por medio del mail iniciativaslocales@fosis.gob.cl

Además de completar la información solicitada en el formulario de postulación se debe adjuntar:

- 1.- Declaración jurada simple del Jefe Unidad de Intervención Familiar (Anexo 1).
- 2.- Carta de compromiso de la Autoridad de la institución ejecutora de Convenio de Transferencia (Anexo 2).
- 3.- Declaración jurada simple de rendición convenio de transferencia (Anexo 3)
- 4.- Video de presentación: Características del video de presentación:
 - Presentación dinámica de la propuesta, en la cual se presente el objetivo, público objetivo y modalidad de trabajo innovadora.
 - La Duración de la presentación debe ser de 1:30 minutos con una capacidad máxima de 50 MB (Se evaluará sólo hasta el minuto 1:30 del video).
 - El formato es libre. La calidad del video no es parte del criterio de admisibilidad por lo que puede ser grabado con celulares o con otro equipamiento que la Unidad de Intervención Familiar tenga a disposición.
 - En caso de ser necesario, se podrán usar gráficas o animaciones que sean de fácil lectura.

5.- Carta de compromiso (en el caso que corresponda) y colaboración Público – Privada (Anexo 4).

8.2.- Segunda Etapa: Evaluación de Admisibilidad

Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

Criterios de admisibilidad	
a	La propuesta es presentada en link "INICIATIVAS LOCALES" de la página web www.iniciativaslocales.fosis.cl
b	La propuesta es presentada en los plazos establecidos
c	La propuesta solicita a FOSIS el financiamiento de un monto entre \$1.000.000 y \$2.500.000.-
d	En el caso de aquellas comunas que fueron financiadas con Iniciativas Locales 2018, se considerará que hayan ejecutado satisfactoriamente las actividades establecidas en el convenio de transferencia 2018. Este deberá encontrarse cerrado o con las rendiciones al día y en fase de cierre.
e.	La propuesta presenta declaración jurada simple del JUIF (Anexo 1)
f.	La propuesta presenta carta de compromiso de la autoridad ejecutora de convenio de transferencia (Anexo 2)
g.	La propuesta presenta declaración jurada simple de rendición de cuentas del convenio de transferencia (Se verificará por métodos administrativos)
h.	La propuesta incorpora video de presentación.

Si la propuesta o el ejecutor no cumple con alguna de las condiciones anteriores, se considerará la propuesta como **no admisible** por lo que no continuará con la etapa de evaluación técnica de la iniciativa.

8.3.- Tercera Etapa: Evaluación Técnica

Concluida la etapa de evaluación administrativa, las propuestas serán evaluadas por una comisión conformada por profesionales del FOSIS Central y de la Subsecretaría de la Niñez, teniendo 10 días hábiles para analizar las propuestas según los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación Técnica

Se evaluarán los ítems que se detallan a continuación.

CRITERIOS	ASPECTOS A EVALUAR	%
Pertinencia de la Iniciativa	(50%) Diagnóstico pertinente (50%) Coherencia metodológica	40%
Innovación	(30%) Valor Social (30%) Visión de futuro (40%) Originalidad	40%
Impacto	(30%) Externalidades positivas (30%) Alianzas público y privadas (20%) Financiamiento y aportes terceros (20%) Experiencia equipo de trabajo	20%

8.3.1.- Pertinencia de la Iniciativa 40%

Diagnóstico pertinente (50%)

La iniciativa detecta integralmente el problema y fundamenta la solución haciendo uso de diversas fuentes de información (estadísticas, información cualitativa y fuentes de información relevantes primaria y secundaria), incluyendo en el análisis el grupo objetivo del desafío a abordar.

Puntaje	NIVELES
10	La iniciativa identifica de manera específica e integral el problema, utilizando fuentes de información.
7	La iniciativa identifica de manera no específica e integral el problema, utilizando pocas fuentes de información.

3	La iniciativa no identifica de manera específica e integral el problema, no utilizando fuentes de información.
---	--

Coherencia Metodológica (50%)

La iniciativa propone actividades que se asocian lógicamente para conseguir los objetivos planteados y se ajustan a él o los desafíos que se abordarán.

Puntaje	Niveles
10	La metodología de trabajo se adecúa a las necesidades del Programa Familias, además es coherente con los objetivos y productos propuestos, señalando de manera exhaustiva la secuencia de pasos y actividades a desarrollar.
7	La metodología de trabajo se adecúa medianamente a las necesidades de las familias del Programa Familias. Es parcialmente coherente con los objetivos y productos propuestos, y señala la secuencia de pasos y actividades a realizar, pero no exhaustivamente
3	La metodología de trabajo no es pertinente ni coherente con los objetivos y productos propuestos por el Programa Familias y/o tampoco señala la secuencia de pasos y actividades de realizar.

8.3.2.- Innovación 40%

Valor Social (30%)

La iniciativa considera un impacto positivo hacia los y las participantes del proyecto.

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa específica y fundamenta el impacto positivo que pretende lograr.
7	La iniciativa menciona el impacto positivo que pretende lograr, pero no lo detalla con claridad.
3	La iniciativa no considera el impacto positivo que pretende lograr.

Visión de Futuro (30%)

Las iniciativas deben presentar mecanismos o estrategias por los cuales podrían mantenerse en el tiempo, replicarse en otro contexto o incrementar su calidad de acción, sin mermar su efectividad.

Puntaje	Niveles
---------	---------

10	Describe detalladamente la posibilidad de ser replicado (sea la reproducción de productos, servicios o modelos de intervención) en otros contextos diferentes o explicita los mecanismos para mantenerse en el tiempo. Detalla estrategia.
7	Menciona la posibilidad de ser replicado no de forma detallada, o explicita los mecanismos para mantenerse en el tiempo, pero no detalla estrategia.
3	No refiere a la posibilidad de ser replicado, ni explicita mecanismo para mantenerse en el tiempo

Originalidad (40%)

La iniciativa propuesta representa un esfuerzo creativo y novedoso en cuanto a diseño, desarrollo o implementación (productos, servicios, metodología o modelo de gestión) para el contexto específico en que se ejecutará.

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa presenta una solución creativa ya que incluye a lo menos tres elementos novedosos (sea en servicio, diseño, productos, bienes, metodologías o modelos de gestión).
7	La iniciativa presenta una solución creativa ya que incluye al menos un elemento novedoso (sea en servicio, diseño, productos, bienes, metodologías o modelos de gestión)
3	La iniciativa no presenta una solución novedosa sino más bien una adaptación de soluciones ya existentes o mejora continua de lo que ya se ha venido haciendo.

8.3.3.- IMPACTO (20%)

Externalidad positiva (30%)

La iniciativa detalla los beneficios que producirá en grupos, comunidades o territorios distintos a los definidos en la población objetivo

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa específica y describe como pretende impactar indirectamente a grupos, comunidades o territorios distintos a los definidos en la población objetivo del Programa Familias.
7	La iniciativa menciona la intención de impactar indirectamente a grupos, comunidades o territorios distintos a los definidos en la población objetivo del Programa Familias, pero no entrega detalle al respecto.

3	La iniciativa no se refiere al posible impacto indirecto que podría tener grupos, comunidades o territorios distintos a los definidos en la población objetivo del Programa Familias.
---	---

Alianzas público y privadas (30%)

La iniciativa incluye la generación de alianzas y la participación de otros actores sociales públicos y/o privados en el proyecto.

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa presentada plantea expresamente la participación de actores institucionales en el trabajo con familias del Programa.
7	La iniciativa presentada plantea la posibilidad de participación o convocatoria de actores institucionales en el trabajo con familias del Programa.
3	La iniciativa presentada no plantea expresamente la participación de actores institucionales en el trabajo con familias del Programa.

Financiamiento y aporte de terceros (20%)

La iniciativa incluye aportes o financiamiento valorizados (pecuniario y/o no pecuniario) y por parte del ejecutor o terceros que sean parte de la iniciativa.

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa presentada plantea expresamente el aporte financiero de terceros o del ejecutor.
7	La iniciativa presentada plantea la posibilidad de contar con algunos recursos que no son valorizados.
3	La iniciativa presentada no plantea recursos financieros de terceros o del ejecutor, adicionales a los solicitados.

Experiencia del equipo de trabajo. (20%)

La iniciativa da continuidad o es parte del desafío propuesto por la Unidad de Intervención Familiar.

Puntaje	Niveles
10	La iniciativa propone dar continuidad a los contenidos temáticos abordados en experiencias anteriores con evaluación positiva de los resultados.
7	La iniciativa es nueva, pero el equipo posee experiencia en otras iniciativas locales que fortalecen el acompañamiento a familias vulnerables.
3	El equipo no posee experiencia en iniciativas anteriores y no hay evaluación de experiencias previas.

8.4.- Cuarta Etapa: Adjudicación

Si la propuesta es seleccionada, su adjudicación será informada a través de correo electrónico desde los respectivos niveles (central – regional). Además, será publicado en la página web www.iniciativaslocales.fosis.cl entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre, 2019.

8.5- Quinta Etapa: Firma de convenios y transferencia de recursos y Planificación y preparación de la ejecución

Una vez seleccionado el proyecto, el Equipo Regional FOSIS desarrollará el monitoreo y apoyo del proceso de modificación de convenio, ajustándose a la normativa vigente de los documentos o anexos que son parte del convenio de transferencia.

Se contempla como fecha límite para esta etapa el 25 de octubre, fecha en la cual deberá encontrarse realizada la modificación con su respectiva resolución, y la asignación de recursos desde la región a la comuna con su respectivo registro en SIGEC.

Paralelamente al proceso de firma y transferencia de recursos, los equipos de las Unidades de intervención familiar seleccionadas deberán planificar junto a su Apoyo Técnico respectivo, la ejecución del proyecto. Esta etapa será fundamental para asegurar que la ejecución de los proyectos.

Ambos procesos se deberán desarrollar entre el 03 al 25 de octubre del 2019 .

8.6.- Sexta Etapa: Ejecución

Una vez adjudicados los recursos, se deberá implementar la iniciativa de acuerdo con los objetivos, metodología y actividades comprometidas en la postulación.

De ser adjudicada la propuesta, el plazo máximo para la ejecución de los recursos transferidos será el 31 de diciembre del 2019. En casos excepcionales y por causas o motivos que no respondan a la gestión del ejecutor, este podrá solicitar por oficio una prórroga de ejecución que deberá ser presentada a FOSIS antes del 30 de noviembre del 2019, la cual, podrá ampliar la ejecución del proyecto hasta el 28 de febrero del año siguiente.

8.7.- Séptima Etapa: Sistematización de aprendizajes de la ejecución de la propuesta

Una vez finalizada la iniciativa, el equipo ejecutor, deberá hacer entrega de un informe que contenga la sistematización de los aprendizajes con el objetivo de capturar la mayor cantidad de detalles de aspectos innovadores en la intervención y conocer el impacto positivo de las metodologías, materiales, técnicas utilizadas y el impacto que se obtuvo en relación a la problemática o desafío definido inicialmente.

El informe será recepcionado por cada Equipo regional, en los plazos señalados. El Encargado regional del programa podrá realizar observaciones a dicho informe, solicitar información adicional o contenido complementario cuando se estime necesario.

El equipo regional deberá consolidar los informes comunales y enviar un informe regional junto a una copia de los informes comunales.

9.- Financiamiento.

9.1.- Montos del Proyecto

El fondo considera un presupuesto total de \$120.000.000 los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- a. \$80.000.000 para financiar iniciativas orientadas a potenciar el acompañamiento de familias Línea APS en proyectos que enfrenten los desafíos 1 y 2 de las Iniciativas Locales 2019
- b. \$40.000.000 para financiar iniciativas orientadas a potenciar el acompañamiento de Familias Línea ASL por medio de proyectos que enfrenten el desafío 2 y 3 de las Iniciativas Locales 2019.

Las iniciativas locales propuestas no podrán solicitar a FOSIS un monto mayor a \$2.500.000.

En el caso de iniciativas de mayor costo, será de exclusiva responsabilidad del Municipio el gestionar financiamiento externo para ejecutar las propuestas presentadas. Dichos aportes deberán estar respaldadas por cartas de compromiso y otros documentos detallados en el Anexo 4 de las presentes orientaciones.

9.2.- Gastos Financiados por FOSIS

Los recursos aprobados para los Equipos comunales se transferirán a los convenios de APS o ASL, según corresponda la iniciativa presentada, en el ítem de:

Ítem	Descripción	Monto
1. Actividades grupales	Expositor de talleres, Cuidado de niños y niñas, Movilización de Usuarios, Colación de usuarios, Arriendo Equipamiento Audio Visual, Servicio de Capacitación y excepcionalmente, en Arriendo de Infraestructura o recinto.	No podrá ser inferior al 80% de valor total del proyecto
2. Gastos de Soporte	Material de Oficina e Impresión Fotocopia y Encuadernación que tengan relación con las actividades grupales programas.	No podrá superar el 20% del valor total del proyecto

Posterior a la adjudicación, asignación y transferencia de los recursos, la municipalidad deberá asignar los recursos en el/los sub ítem que corresponda según lo que se apruebe en su propuesta y según lo indicado en los anexos del convenio de transferencia.

10.- Supervisión Técnica y Administrativa.

Durante la postulación y una vez adjudicadas las propuestas, cada Unidad de Intervención Familiar contará con la asistencia técnica, de los equipos Regionales de FOSIS. Este proceso estará enfocado a:

- Apoyar en el acceso y usabilidad de la plataforma FONDO INICIATIVAS LOCALES 2019
- Realizar monitoreo al cumplimiento de los aspectos técnicos y financieros comprometidos en la propuesta, ajustándose a la normativa vigente establecida en el convenio de transferencia.
- Acompañamiento en el proceso de planificación y ejecución, con el objeto de fortalecer la coherencia de la propuesta con la metodología de acompañamiento y con los procesos de intervención comunal.
- Asegurar el seguimiento a los avances y los aprendizajes durante la ejecución

11.- Seguimiento y Sistematización regional de aprendizajes.

Se pondrá a disposición de los equipos regionales del Programa Familias un instrumento para el seguimiento y otro para la sistematización regional de las iniciativas el que deberá ser completado por los respectivos Apoyos Técnicos regionales o por el profesional designado, una vez que cada comuna entregue los informes finales.

El objetivo de este informe es relevar la experiencia regional en las distintas temáticas presentadas y generar conocimiento y aprendizajes, promoviendo un circuito de retroalimentación y acciones innovadoras posibles a desarrollar en el marco de los niveles de intervención grupal y comunitario en otras comunas y por otros equipos comunales.

El formato y fecha de entrega de los mismos será especificado por el FOSIS central en los tiempos oportunos.

El instrumento de seguimiento no reemplazará bajo ningún aspecto la presentación de la sistematización de cada equipo regional, quienes en detalle deberán dar cuenta de los

hallazgos y aprendizajes, así como del impacto que estas tuvieron en los participantes/familias y comunidades.

ANEXOS:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES DEL FONDO INICIATIVAS LOCALES 2019

Anexo N° 1

_____ (Nombre de él o la Jefe de Unidad), cédula de identidad N° _____ (número de cédula de identidad de quien suscribe), en su calidad de Jefe de Unidad de Intervención Familiar, declara conocer y aceptar las orientaciones de la convocatoria FONDO INICIATIVAS LOCALES 2019

El/La suscrito/a declara conocer y aceptar íntegramente las orientaciones y anexos del llamado a postular y en especial compromete y considera en su propuesta que:

- a. La ejecución de la propuesta se realizará en los tiempos establecidos en las orientaciones del concurso
- b. Las actividades que se financiarán, serán de acuerdo a los gastos establecidos y permitidos por el FOSIS en las orientaciones del concurso.
- c. El perfil de los usuarios/as corresponderá a lo establecido en estas orientaciones del concurso.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes orientaciones, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

Otorgada en _____ (lugar) el _____ (fecha)

Nombre del Jefe de Unidad

Rut del Jefe de Unidad

Comuna, Región

Firma

**CARTA DE COMPROMISO DE LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION EJECUTORA DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA**

(Anexo 2)

Por medio del presente documento, yo, _____ (Nombre del Alcalde o Alcaldesa), RUN. _____, Alcalde/ Alcaldesa de la Comuna _____ de la Región, _____ declaro conocer el proyecto denominado:

“ _____ ”

(Nombre del proyecto)

Postulado por la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familia SSOO de la Comuna: _____ al fondo Iniciativas Locales 2019 de FOSIS y nombro como coordinador del proyecto al Jefe de Unidad de nuestra comuna: _____, RUN. _____ .

En el caso de que dicho proyecto sea seleccionado, nos comprometemos como Municipalidad a ejecutarlo con altos estándares de profesionalismo y calidad cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos en las orientaciones de la presente convocatoria.

Deja constancia,

Nombre autoridad ejecutora (Alcalde o Alcaldesa)

RUN

Firma

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE REPORTE DE RENDICIÓN DE GASTOS DEL MES DE JULIO 2019

Anexo N° 3

Don(ña) _____, Jefe de la Unidad de Intervención Familiar de la Comuna de _____, Región de _____, declara haber entregado el reporte de rendición de gastos del mes de Julio con fecha anterior a la postulación del proyecto.

Nombre del Jefe de Unidad

RUN del Jefe de Unidad

Comuna, Región

Firma

ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS
COLABORACIÓN Y APOYO AL PROYECTO INICIATIVAS LOCALES 2019

Anexo N° 4

Por medio del presente documento, yo, _____ (Nombre del representante), RUN. _____, en representación de _____ (nombre de la empresa, fundación, ONG, empresa u otro actor que apoye y colabore con el proyecto) declaro conocer el proyecto denominado:

“ _____ ”

(Nombre del proyecto)

Postulado por la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familias SSOO de la Comuna _____ al Fondo Iniciativas Locales 2019 del FOSIS.

En el caso de que dicho proyecto sea seleccionado, nos comprometemos a colaborar con la ejecución del mismo por medio de los siguientes aportes pecuniarios y/o no pecuniarios:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Deja constancia,

Nombre

RUN

Firma